Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

297

Ushuaia, 21 de abril del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-31252-2025, del registro de esta Gobernación; la Resolución M.J.G. N° 263/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el VISTO, se autorizó la Convocatoria por la Contratación Directa Nº 106/25 RAF 101, referente a la contratación del Servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, para las delegaciones deportivas provinciales, quienes participarán de "Los Juegos de la Integración Patagónica – Juegos Epade y Para Epade – Zona Sur y Zona Norte", a llevarse a cabo en forma simultánea la Zona Sur, desde el día veintidós (22) y hasta el veinticinco (25) de abril del 2025, en las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz y Chubut, mientras que la Zona Norte, en las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, también en simultáneo desde el día quince (15) y hasta el dieciocho (18) de mayo del 2025.

Que mediante Resolución M.J.G. N° 263/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 106/25 RAF 101, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Solicitud de Cotización.

Que se advierte el incumplimiento de los tres (3) días de publicación, establecidos en la reglamentación que determina la revocación del trámite. Resolución OPC N° 58-21 - Anexo I – Punto III – Inciso e) y Circular OPC N° 04/22.

Que a raíz de lo sucedido, el Sr. Secretario de Deportes, presenta petición dada la proximidad de inicio de la Edición de "Los Juegos de la Integración Patagónica – Juegos Epade y Para Epade – Zona Sur" y la inminente necesidad de contar con el mencionado servicio para el traslado terrestre de larga distancia con racionamiento completo, para las delegaciones deportivas provinciales cuyo itinerario comprende el tramo USHUAIA-TOLHUIN-RÍO GRANDE - RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) para un total de 59 personas, el cual se encuentra programado para el día veintiuno (21) de abril del 2025 con retorno el día veintiséis (26) de abril del 2025 sea afrontado a través del Expediente MJG-E-27454-2025, mediante el cual se tramita el trámite correspondiente a un Anticipo con Cargo a Rendir, el que tendrá como objeto solventar los gastos que se generen en torno a la participación de las delegaciones deportivas provinciales en "Los

///…2

M.J.G
G.T
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

…///2

Juegos de la Integración Patagónica – Juegos Epade y Para Epade – Zona Sur" a llevarse a cabo del veintidós (22) al veinticinco (25) de abril del 2025, en las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz y Chubut.

Que en consecuencia corresponde sustituir el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el Anexo I de la Resolución citada en el VISTO como así también la Solicitud de Cotización aprobado es su Anexo II, atento a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir como Anexo I de la Resolución M.J.G. Nº 263/2025, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir como Anexo II de la Resolución M.J.G. Nº 263/2025, el nuevo formulario de Solicitud de Cotización que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **297** /2025.-

M.J.G
G.T
B.G.

TITA Paulo Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Anexo I – RESOLUCIÓN M.J.G. N° **297** /2025.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº XXX/2025 - RAF 101.-

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, llama a Contratación Directa para la contratación del servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, entendiéndose por este último, el servicio de desayuno, almuerzo, merienda, cena y refrigerios durante el traslado, para las delegaciones deportivas provinciales, las que se encuentran integradas por CIENTO TREINTA Y OCHO (138) PERSONAS, entre deportistas, entrenadores, árbitros, multidisciplinarios, prensa y personal de salud, quienes participarán de "Los Juegos de la Integración Patagónica – Juegos Epade y Para Epade – Zona Norte", a llevarse a cabo en forma simultánea, en las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, desde el día quince (15) de mayo y hasta el dieciocho (18) de mayo, de acuerdo a las Cláusulas Especiales que como Anexo I, forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones particulares.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente Electrónico MJG-E-31252-2025.

4° TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Contratación Directa N° 106/2025 - RAF 101.

5° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial N° 1015 articulo 18 inc. e), Contratación Directa.

6° RUBRO

SERVICIOS

7º CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

///…2

M.J.G
G.T
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

1. Pasajeros: Traslado en micros, para una cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO (138) pasajeros integrantes de las delegaciones deportivas provinciales, de la Provincia de Tierra del Fuego a "Los Juegos de la Integración Patagónica – Juegos Epade y ParaEpade – Zona Norte", desde la ciudad de Ushuaia hasta Neuquén (Neuquén) y/o Río Negro (Viedma), ida y vuelta.

2. Vehículos: capacidad MÍNIMA para cuarenta y dos (42) pasajeros, por cada unidad.

3. Lugar de salida y Lugar de destino:

a) TRAYECTO Nº 1 USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE – NEUQUEN (NEUQUEN)

PAX: 60.

IDA: 13/05/2025.

VUELTA: 19/05/2025.

b) TRAYECTO Nº 2 USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE – RÍO NEGRO (VIEDMA)

PAX: 78

IDA: 13/05/2025.

VUELTA: 19/05/2025.

CON CAPACIDAD DE TRANSPORTAR DOCE (12) BICICLETAS.

8º CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES:

Los coches de preferencia deberán ser semi camas. Las unidades serán equipadas con baño, aire acondicionado, calefacción, video, servicio de buffet a bordo (café, jugo, agua), más Servicio de refrigerio a bordo se deberán proveer con comida caliente, durante todo el tiempo necesario que lleve el traslado tanto para la ida, como para el regreso, el cual deberá contemplar todas las comidas diarias necesarias, (desayuno, almuerzo, merienda y cena), de acuerdo al siguiente detalle:

- Desayunos y Meriendas: café, té, mate cocido, leche, frutas, jugos, barra de cereal, sándwich de jamón y queso, galletitas, snacks de frutos secos.

- Almuerzos y Cenas: carnes (pollo-vaca) acompañadas con arroz, pastas o ensaladas, variedad de tartas de verduras, atún y pollo - postres ensaladas de frutas o frutas, con bebidas.

A su vez las unidades deberán contener capacidad para bolsos y elementos deportivos.

El servicio deberá prestarse para recorrer los kilómetros necesarios para trasladar la delegación

///…3

M.J.G
G.T
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

…///3

completa, desde las ciudades de Ushuaia / Río Grande / Tolhuin hasta las sedes en, Neuquén (Neuquén) y/o Río Negro (Viedma) y el posterior regreso.

Estadía de los chóferes: (alojamiento, comida y viáticos) de los chóferes de las unidades estará a cargo de la empresa proveedora del servicio.

9° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

Cada unidad deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Unidades de larga distancia con características mínimas de semi cama en todas las unidades ofrecidas, la cantidad de colectivos puede variar de acuerdo a la cantidad de asientos de cada unidad.

b) Habilitación correspondiente para circular por todo el territorio nacional y países limítrofes, según normativas vigentes, de cada una de las unidades a utilizar.

c) Aire acondicionado y calefacción, baño en perfectas condiciones de higiene durante todo el trayecto, servicio de bufet a bordo (café, jugo, agua) y video.

d) Los vehículos deben estar habilitados ante la C.N.R.T., con la correspondiente RTO vigente.

e) Deberán contar con dos chóferes que posean la licencia de conducir habilitante vigente.

f) Botiquín de primeros auxilios.

g) Equipo de auxilio mecánico.

h) Dispositivo de registro de operaciones (tacógrafo).

i) En caso de desperfectos mecánicos graves, o mal funcionamiento de los servicios requeridos en los puntos anteriores, la empresa deberá reemplazar la unidad por otra en perfectas condiciones en el lugar en que se encuentren o en su defecto correr con los gastos que genere dicho inconveniente.

10 FISCALIZACIÓN

La Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., a través del personal que designe, supervisará el cumplimiento del servicio contratado.

11 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones y las modalidades de cumplimiento que asume el Adjudicatario en virtud de la

///…4

M.J.G
G.T
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

…///4

presente Contratación son las establecidas por las Leyes de Orden Público, la Legislación Provincial y Municipal, así como también las previstas en este Pliego, en la propuesta efectuada por el oferente y las impuestas por aplicación de los principios generales del Derecho Administrativo. La adjudicataria responderá por todos los hechos y obligaciones relacionados directa e indirectamente con la prestación del servicio, objeto del presente llamado. Todo personal afectado al servicio, estará bajo exclusivo cargo de la Adjudicataria, corriendo por su cuenta el pago de salarios, seguros, cumplimiento de las leyes sociales y previsionales y cualquier otro gasto, sin excepción, vinculado con la prestación del servicio, no teniendo en ningún caso el personal, relación de dependencia con el Estado Provincial. Por otra parte, queda debidamente entendido que la provincia no asumirá responsabilidad alguna y estará desligada de todo conflicto o litigio que eventualmente se generare por cuestiones de índole laboral entre la Adjudicataria y el personal que éste ocupare. El personal afectado al servicio por la adjudicataria no deberá registrar antecedentes penales ni policiales desfavorables.

El adjudicatario deberá tener en cuenta en relación al cumplimiento de los horarios de descanso de los choferes lo establecido por las disposiciones vigentes en la C.N.R.T. El organismo contratante entregara a la firma Adjudicataria el listado definitivo de pasajeros con los siguientes datos: Nombre/s, Apellido/s y número de D.N.I., con una antelación de setenta y dos (72) horas ante de la fecha prevista de salida.

El Traslado mediante transporte terrestre de larga distancia hacia Neuquén (Neuquén) y Río Negro (Viedma), ida y vuelta desde Ushuaia Provincia Tierra del Fuego, será de acuerdo a lo detallado en el punto 7 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

12 PLAZO DE CONTRATACIÓN.

El servicio de transporte con racionamiento completo deberá ser brindado de acuerdo al siguiente detalle:

a) USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE – NEUQUEN (NEUQUEN) (IDA: 13/05/2025 – VUELTA: 19/05/2025 - RETORNO A LA PCIA -).

b) USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE – RÍO NEGRO (VIEDMA) (IDA: 13/05/2025 – VUELTA: 19/05/2025 - RETORNO A LA PCIA -).

13 GARANTÍAS: Será requisito para presentar OFERTA, la constitución de las siguientes

///…5

M.J.G
G.T
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

…///5

garantías:

a) Garantía de OFERTA: EL OFERENTE deberá constituir una garantía por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total de la OFERTA. Según lo estable el artículo 23 de la Resolución O.P.C. N° 18/21.

b) Garantía de ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO deberá constituir una garantía por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la ORDEN DE COMPRA.

c) Contra Garantía: En caso de que el OFERENTE solicite la opción de pago anticipado, deberá constituir garantía o contra garantía por el cien por ciento (100 %) del importe a anticipar, en concepto de contra garantía (artículo 30 Ley Provincial Nº 1015).

14 FORMA DE PAGO:

El plazo de pago será de treinta (30) días hábiles a partir de la conformidad de la PRESTACIÓN, de acuerdo al punto 96, Art. 34 – ANEXO I del Decreto Provincial Nº 674/11.

El oferente podrá solicitar como alternativa el PAGO ANTICIPADO; en este caso, deberá constituir garantía o contra garantía por el cien por ciento (100 %) del importe a anticipar, en concepto de contra garantía (artículo 30 Ley Provincial Nº 1015) y la conveniencia de suadmisibilidad, será analizada por la Secretaría de Deportes.

Deberá el oferente, adjuntar al Pliego de Bases y Condiciones Particulares una Nota estableciendo la alternativa de pago.

15 LUGAR DE ENTREGA.

Los tramos de origen y destino de acuerdo al siguiente detalle:

a) DOS (2) MICROS USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE – NEUQUEN (NEUQUEN) (IDA: 13/05/2025 – VUELTA: 19/05/2025 - RETORNO A LA PCIA -).

b) DOS (2) MICROS USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE – RÍO NEGRO (VIEDMA) (IDA: 13/05/2025 – VUELTA: 19/05/2025 - RETORNO A LA PCIA -).

16 PRESENTACION DE LA OFERTA.

///…6

M.J.G
G.T
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

…///6

La oferta deberá presentarse por correo electrónico a la casilla de email: admdeportesrg2021@gmail.com.

17 OFERTA - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR

Deberá presentar:

a) Oferta económica en Planilla de Cotización que como Anexo II forma parte del presente Pliego. Se deberá indicar en hoja separada: unidades a utilizar indicando las plazas de cada una y características técnicas de las mismas.

b) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta.

c) Constancia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado Provincial.

d) Declaración Jurada, la que deberá Constituir domicilio legal/especial en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.

e) Pliego de Condiciones Particulares, firmada en todas sus hojas.

f) El oferente deberá acreditar titularidad y propiedad de los automotores, mediante fotocopia del título de propiedad o contratos de alquiler; como así el pago de los respectivos seguros del automotor, y habilitación correspondiente emitidos por el Municipio de la provincia donde se encuentre radicado el vehículo o ciudad de la provincia donde tenga el asiento principal la firma oferente.

g) Habilitación de la C.N.R.T. de cada unidad a afectar al servicio y constancia de RTO.

h) Fotocopia de las Pólizas de Seguros, certificada por autoridad competente de los automotores a afectar a la actividad.

18 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la recepción de las Ofertas, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización.

19 DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

O´Higgins 181 Piso 3 - 3d. Oficina de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes – Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del

///…7

M.J.G
G.T
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

…///7

Fuego.admdeportesrg2021@gmail.com.

20 COMUNICACIÓN E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en O´Higgins 181 Piso 3 - 3d. Oficina de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes – Ministerio Jefatura de Gabinete– Río Grande, Tierra del Fuego y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico admdeportesrg2021@gmail.com.

21 COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: http://compras.tierradelfuego.gov.ar/

22 CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el domicilio sito en O´Higgins181 Piso 3 - 3d. Oficina de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes – Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego, o vía correo electrónico a la dirección: admdeportesrg2021@gmail.com

23 COTIZACION

La Oferta deberá ser cotizada en pesos argentinos, indicando Precio Unitario y el total de en números con hasta dos decimales.

24 ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta un (1) día hábil administrativos anteriores a la fecha de Apertura, ante Dirección General de Administración Financiera– Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Todas las consultas y sus

///…8

M.J.G
G.T
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

…///8

respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, en el "Domicilio de Comunicaciones" que hayan constituido al efecto. La Dirección General de Administración Financiera– Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes. ----------

M.J.G
G.T
B.G.

TITA Paulo Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Anexo II – RESOLUCIÓN M.J.G. N° **297** /2025.-

FORMULARIO SOLICITUD DE COTIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 106/2025 – RAF 101
CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00106/2025
Pieza Administrativa Nº 31252 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 09/04/25 **Apertura:** 25/4/2025 10:00

Encuadre Legal: LEY PROV. N°1015 ART 18 INC E
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : INFORME LEGAL S.L.y A.(M.J.G.) n°190/2025
Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso e), Nº 1511, N°1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y Nº 565/23, Nº 10/25, la Resolución M.E. Nº 1120/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 129 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de transporte con refrigerio. Unidad**			
>>	TRASLADO DE PASAJEROS CON RACIONAMIENTO COMPLETO TRAMOS:USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE – RÍO NEGRO (VIEDMA) IDA:13/05/2025 VUELTA: 19/05/2025 PAX 78 DETALLES ADICIONALES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1.00		
2	**Servicio de transporte con refrigerio. Unidad**			
>>	TRASLADO PASAJEROS CON RACIONAMIENTO COMPLETO TRAMOS: USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE – NEUQUEN (NEUQUEN) IDA: 13/05/2025 VUELTA: 19/05/2025 PAX 60 DETALLES ADICIONALES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00106/2025
Pieza Administrativa Nº 31252 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 09/04/25 **Apertura:** 25/4/2025 10:00

Encuadre Legal: LEY PROV. N°1015 ART 18 INC E
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : INFORME LEGAL S.L.y A.(M.J.G.) n°190/2025
Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso e), Nº 1511, N°1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y Nº 565/23, Nº 10/25, la Resolución M.E. Nº 1120/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 129 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PUNTO 14)
Plazo de Entrega:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PUNTO 13)
Lugar de Entrega:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	11/04/2025 15HS
Domicilio de presentación de ofertas:	OHIGGINS 181 PISO 3D - RIO GRANDE
Domicilio de apertura de ofertas:	OHIGGINS 181 PISO 3D - RIO GRANDE
Vigencia del Contrato:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Garantía de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PUNTO 13)
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO APLICA

TITA Paulo Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin